

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 20 APR 2011
 1249

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 17 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 074-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 134-2011-MML/GDS de fecha 12.04.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación de medicinas efectuada por personas anónimas, valorizada en S/. 433.00; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Aroz Pinto" a cargo de dicha Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 134-2011-MML/GDS de fecha 12.04.2011, tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación recibida en medicinas, efectuada por personas anónimas, valorizada en S/. 433.00; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Aroz Pinto" a cargo de dicha Gerencia, cuyo detalle de se señalan en cuadro resumen adjunto al memorando antes indicado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 071-2011/MML-GP-SCTI de fecha 14.04.2011 (Rec. 15.04.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 134-2011-MML/GDS de fecha 12.04.2011 y documentos de gestión GDS.
- Acta de Entrega de bienes donados a MML N° 014 de fecha 21.03.2011.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 21.03.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000082-2011 de fecha 08.04.2011.
- Pedido Comprobante Salida N° 22011001156 de fecha 08.04.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en medicinas por un valor de S/. 433.00 (CUATROCIENTOS TREINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas por deseo expreso de los donantes a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Aroz Pinto" a cargo de dicha Gerencia; cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentaria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, 19 de abril de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 JOLIA ELENA REATEGUI BARQUERO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 MARCO ANTONIO ZEVALLOS BUENO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 PABLO VICTOR RAMÍREZ CIFUENTES
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 MARISA BLAVE RENY
 PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
 TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
 MIEMBRO